

DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EXTEMPORÁNEAS AL ANÁLISIS PRELIMINAR CONVOCATORIA ABIERTA No. 09 DE 2024

ORDEN DE PRESENTACIÓN:	N.A.
INTERESADO:	ORGANIZACIÓN ORT SAS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	21 de febrero de 2024
HORA DE PRESENTACIÓN:	4:58 p.m.

OBSERVACIÓN 3:

"[...] Respetados señores.

Tenemos la siguiente observación, que aun cuando estamos fuera de los tiempos para poner observaciones, vemos que es de vital importancia que la entidad nos la aclare, para determinar sobre que valor unitario se va a presentar la propuesta económica.

En el Análisis preliminar, en el numeral 2.6, el cual a la letra dice:

2.6. METODOLOGIA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO

El Fondo Colombia en Paz ha establecido el presupuesto para el presente proceso como una bolsa de recursos agotable. Este presupuesto se ha establecido en atención a la necesidad y proyección de eventos.

El estudio sector se encuentra relacionado en el **ANEXO No. 31 – ESTUDIO DE MERCADO Y DE SECTOR** el cual hace parte integral del análisis preliminar y del contrato a celebrar.

Al revisar este anexo, se evidencia que los precios establecidos para terrestre y fluvial por municipio, son los que resultaron del análisis del proceso del 2023 sin tener en cuenta los incrementos para el 2024 que se describen en el anexo 30, denominado **EXPLICACION CALCULO PRESUPUESTAL**, en el cual a los precios del estudio del 2023 se le hacen los incrementos allí descritos y se determina un valor unitario distinto al de la tabla de precio del anexo 31.

¿¿Por lo anteriormente descrito, agradecemos a la entidad nos aclare si los precios unitarios sobre los cuales se va a trabajar el presente proceso son los del 2023 de la tabla del anexo 31 o los unitarios del anexo 30 con los incrementos del 2024?? [...]”.

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz emite respuesta al interesado señalándole que en virtud de su observación se evidencia que se realizó una publicación errada al incorporar el Anexo No. 30, el cual era solamente un anexo borrador que nunca se configuro como un anexo final para publicación. En ese sentido se informa que se elimina el Anexo No. 30 y se solicita a los interesados no tener en cuenta dicha información.

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**